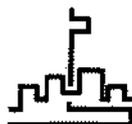




Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

Que por expte. U.N.C. 0034116/2016 la Srta. Elvia Cristina GONZALEZ VERA solicita reválida de su título de Odontóloga, expedido por la Universidad del Zulia, Venezuela; y

CONSIDERANDO:

La Ord. 10/11 H.C.S. que establece los procedimientos para revalidar en la universidad Nacional de de Córdoba los títulos de grado obtenidos en el extranjero;

Lo informado por los docentes de los departamentos académicos de esta Facultad con lo que este cuerpo acuerda,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que la Srta. Elvia Cristina GONZALEZ VERA, D.N.I. 95.497.560, de nacionalidad venezolana, deberá aprobar, en un plazo no mayor a veinticuatro meses, las materias que se mencionan a continuación para reunir las condiciones necesarias que permitan la reválida del título de Odontólogo, obtenido en la Universidad del Zulia, Venezuela:

- Introducción a la Odontología
- Anatomía Patológica
- Materiales Dentales
- Semiología
- Estomatología
- Cirugía II
- Prostodoncia III
- Odontología Legal
- Prostodoncia IV
- Práctica Profesional

ARTICULO 2º: Disponer se exceptúa a la Srta. Elvia Cristina GONZALEZ VERA de cumplir con el régimen de correlativas de las asignaturas mencionadas.

ARTICULO 3º: Tómese nota, notifíquese al interesado, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 202

/vr